

CSPB - La Confederación fuerte, independiente y definitiva

Hasta 1950, los servidores estuvieron representados por las asociaciones. Es desde 1952 que las entidades y movimientos que representan a los servidores públicos comprenderan la necesidad de crear un organismo de carácter federal, la normalización y unificación de las luchas y demandas. Seis años más tarde, nació la Confederación de los Servidores Públicos en Brasil - CSPB.

Desde entonces, muchas fueron las batallas y victorias de los funcionarios públicos. Estos incluyen la consecución del primer Estatuto de los servidores del Gobierno Federal de Brasil, con la Ley N° 1.711/52, el primer plan de posiciones, con la Ley N° 3780, la lucha para garantizar el derecho a organizarse, el derecho a la negociación colectiva y el derecho a la huelga del servidor público civil.

En los años aquiescentes a la dictadura, la CSPB pagó por su papel con el exilio, encarcelamiento e incluso la muerte de sus principales dirigentes, que llevaron a la fase de contratación de una atípica relación con su historia y casi la informalidad y a las estructuras subterráneas. En sus congresos presentó y luchó por el despliegue de "amnistía amplia, general e irrestricta".

Durante la Asamblea Nacional Constituyente, la CSPB fue el principal baluarte de la categoría en el proceso de reforma constitucional, la inspiración neoliberal. Con el advenimiento de la Constitución Ciudadana, la Confederación se ha convertido legalmente constituida para actuar en la protección de los derechos individuales y colectivos de la categoría profesional Servidor Público Civil, en los tres niveles y en todas las tres esferas de poder, activos, jubilados y sus pensionistas.

El Congreso Nacional en sus registros anales tiene el desempeño de la CSPB en las reformas administrativas y el bienestar, que influyen en el resultado de la evolución de proyectos originales de los gobiernos, infinitamente más dañinos que los que se quedaron aprobados.

En los últimos años, ha regresado a una entidad impulsora de las luchas, en el supuesto de una tarea cuyo tamaño y trascendencia histórica han influido decisivamente en la dirección del movimiento sindical, continental y mundial.

Hoy en día, después de completar 50 años de luchas, muchas victorias y algunas pérdidas, es una entidad de nuevo recreditada, basada en un amplio y sólido, con independencia financiera y su propia estructura y en cantidad suficiente para satisfacer las demandas de los servidores.

Esta es la Confederación de los Funcionarios Públicos en Brasil. Del pasado, presente y futuro. Y así una nueva historia de los funcionarios públicos está siendo escrita por la CSPB.



Confederação de los Servidores Públicos en Brasil

SCS Quadra 01, Bl. K, n° 30 Ed. Denasa 1° Andar
CEP: 70398-900 Brasília-DF
Telefone: (61) 3321-1408

Página: www.cspb.org.br E-mail: cspb@cspb.org.br



La voz del servidor

Afiliada a:



Apoio:



1º CONCURSO DE MONOGRAFÍAS DE LA CSPB

**"El Estado Social Democrático de Derecho" y
"El Público Servidor en la Construcción Social de Poder"**



**Confederação de los Servidores
Públicos en Brasil - CSPB**



1º CONCURSO DE MONOGRAFÍAS DE LA CSPB

Confederación de los Servidores Públicos en Brasil

"El Estado Democrático y Social de Derecho" y "El Servidor Público en la Construcción Social de la Potencia"

Como parte de las celebraciones de su 50º aniversario de fundación, la Confederación de los servidores públicos en Brasil realiza el 1º CONCURSO DE MONOGRAFÍAS DE LA CSPB, abierto a la sociedad y a los funcionarios públicos de las Américas, a fin de cosechar sus propuestas a la Junta y a los dirigentes de las federaciones y afiliadas a los sindicatos vinculados, trazando el perfil del Estado Democrático y Social de Derecho que queremos; cosechar propuestas políticas y definir acciones y estrategias para la participación de la administración pública en la construcción del Poder Social. El concurso se regirá por las normas a seguir:

De la materia, el objeto y los objetivos

El 1º concurso de monografías de la CSPB tiene los temas "El Estado democrático y social de Derecho" y "El servicio público en la construcción social de poder". Su objeto responde a la determinación del 22º Congreso Nacional de los funcionarios públicos, que se celebró del 13 al 16 de diciembre de 2007, en Porto Alegre (RS). Tiene por objeto estimular la producción de estudios e investigaciones a fin de que la redacción de la propuesta sea defendida junto a la sociedad para orientar la planificación de estrategias y acciones de la CSPB. Su propósito, también, es acercarse a la Confederación de la calificación de representación.

De los participantes

El concurso se divide en dos categorías: la primera con el tema "El Estado Democrático y Social de Derecho", abierto a la sociedad en general, de Brasil e de las Américas, con el fin de estimular la producción de teorías que guían la CSPB y sus entidades afiliadas y vinculadas en las actividades conexas y necesarias para establecer un modelo de Estado Democrático y Social de Derecho que queremos; y la segunda, con el tema "El Servicio Público en la Construcción Social de la Potencia" está dirigido a los funcionarios públicos de América del Sur, Central y del Norte, los tres poderes – Ejecutivo, Legislativo y Judicial –, los tres niveles – federal, estatal y municipal – y está diseñada para satisfacer las aspiraciones y propuestas de la categoría, con miras a elaborar una lista de prioridades. No pueden participar los miembros o parientes, hasta el segundo grado, del comité de jueces.

Regístrate

Las entradas serán aceptadas durante el período del 5 de septiembre de 2008 a 30 de abril de 2009. Cada participante puede competir individualmente, con sólo una monografía de 25 (veinticinco) a 30 (treinta) páginas, excluyendo anexos y referencias, mecanografiado a doble espacio entre líneas, tamaño de letra 12, fuente Arial, la izquierda y por encima de 3cm, derecha e inferior de 2 cm, en papel blanco, tamaño A4 (210mmx297mm), sólo por un lado, en el marco de las normas de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas - ABNT. La monografía debe ser enviada en CD con cinco (5) copias impresas, grapadas y con las páginas numeradas y firmadas. El participante deberá adjuntar un resumen de dos páginas en el mismo formato, la cual informará a los objetivos, la contribución de los trabajos y conclusiones principales. Todo el material debe estar debidamente identificado con el seudónimo del participante, y poner en un sobre, junto con el formulario de inscripción, disponible en la página web de la Confederación - [www.cspb.org.br / concursodemonografias](http://www.cspb.org.br/concursodemonografias). El trabajo debe ir acompañado de una pequeña autobiografía. En el exterior del sobre, debe llevar el seudónimo del participante y el título de la competencia, especificando la categoría.

El lugar de las inscripciones

La monografía se puede entregar personalmente o enviarse por correo, que debe ser correo certificado o entrega de paquetes de la especie, hasta el día 30 de abril de 2009, se considera la fecha del protocolo o el sello de post lleno de material, a la siguiente dirección: SCS Cuadro 1, Bl. K Nº 30, Ed. Denasa, 1er piso, CEP 70398-900, Brasilia - DF. No va a aceptar hacer la inscripción por fax, correo electrónico y/o de trabajo manuscrito. La inscripción implica la plena aceptación del reglamento, ningún candidato podrá utilizar recurso más tarde. Se validará sólo las inscripciones cuyo el registro se ha completado en una correcta, completa y legible forma y acompañado de copias de documentos personales (RG o CPF). Las inscripciones que no cumplen las normas son descalificadas por la comisión de examen previo del cumplimiento de los dispositivos de regulación.

Las características

La monografía se centrará en la situación actual y debe ser aplicable a los servicios públicos de los canales. El texto debe ser inédito y escrito en portugués, español ou inglés y se eliminarán las que ya han sido divulgadas por cualquier vehículo de comunicación, en todo o en parte. El candidato es responsable de la autoría y el contenido del trabajo y es automáticamente excluido de la selección en cualquier etapa de la competencia, con las penas aseguradas en los casos de plagio. El acto de inscripción implica la cesión automática del derecho del autor y reserva a la CSPB el derecho a publicar y difundir en sus medios de comunicación los trabajos y el uso de las propuestas formuladas en sus actividades. Las dudas se pueden aclarar por teléfono (61) 3321-0288 o por e-mail cspb@cspb.org.br.

La coordinación

Compete a la CSPB, en las entradas, comprobar la documentación y el trabajo dirigido; constituir comité de jueces; transmitir los documentos a los miembros del comité de jueces; divulgar los resultados, premiar a los ganadores; resolver controversias o situaciones que no están en el presente Reglamento.

Comisión de adjudicación

El comité de jueces estará integrado por cinco (5) miembros, con 02 (dos) directores de la CSPB y 03 (tres) personas, con adecuado y notorio saber sobre el tema. Cada uno de los miembros debe asignar las puntuaciones de 5 (cinco) a 10 (diez), en cada monografía y serán ganadores los que obtengan el mayor número de puntos. La decisión de adjudicación es soberano y su decisión no será objeto de recurso o impugnación. Por votos de la mayoría de sus miembros, el comité podrá decidir no otorgar el premio si ninguna de las monografías obtener calidad satisfactoria o no sea apropiada para el tema. Los miembros del comité de jueces podrán ser sustituidos en cualquier momento por otros profesionales que también estean adecuados. Dependiendo del número de suscriptores, la CSPB podrá formar una Comisión de jueces para cada categoría y indicar los secretarios. Los trabajos no clasificados estarán disponibles para los candidatos y podrán ser removidos dentro de los treinta (30) días a partir de la difusión de los resultados. Tras la expiración de este período, los trabajos serán destruidos.

Difusión de resultados

La relación con los nombres de los cuatro (4) ocupantes del primer lugar - dos en cada una de las categorías – serán bendecidos con honores – el tercer a quinto puesto en cada categoría – será publicado en el sitio web de CSPB, el día 15 de junio de 2009, sin identificar el orden de los clasificados.

El premio

Serán premiados en efectivo a los autores de las cuatro (4) mejores monografías. En ambas categorías los premios serán R\$ 10 mil (diez mil reales) y R\$ 5 mil (cinco mil reales), respectivamente, para el primer y segundo puesto, libre de la incidencia, las deducciones y la retención de impuestos. Los cuatro tienen derecho a clasificarse pasajes aéreos, ida y vuelta, y todos los días – a menos que vivan o trabajen en el Distrito Federal – para asistir a la ceremonia de conmemoración del cincuentenario, en 27 de junio de 2009. Los que clasificaren el tercer al quinto lugares en cada categoría serán invitados y recibirán honores.

El reglamento, formulario de inscripción y demás informaciones están en el sitio [www.cspb.org.br / concursodemonografias](http://www.cspb.org.br/concursodemonografias)